## *INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/15*

**REF.:** *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa, para la adquisición de* ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"****.*

***ID: 287.547.-***

***Señor Director Nacional de Transporte:***

*El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:*

*Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Articulo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas Capitulo Quinto de la citada norma.*

*Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.*

*Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:*

*Nota UOC N° 245 de fecha 22 de mayo de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.*

*Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales CENTRO DEL NEUMATICO S.A. DAN Y KAR S.A., FARRES SACEI, NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., PLUSCAR S.A.. Las firmas que presentaron ofertas fueron:* ***AUTOMOTIVE SIAE, DAN & CAR S.A., RODAR S.R.L., CENTRO DEL NEUMATICO S.A. CASA J. GOMEZ S.R.L. Y TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS*** *en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

*Conforme al Acta de Apertura Nº 24 de fecha 8 de junio de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES

*A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:*

| | AUTOMOTIVE S.I.A.E. | DAN & CAR S.A. | RODAR S.R.L. | CENTRO DEL NEUMATICO S.A. | CASA J. GOMEZ S.R.L. | TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta debidamente completado y firmado | Cumple | Cumple | Cumple | NO Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

*Por nota de este comité de evaluación dirigida a las firmas RODAR S.R.L., AUTOMOTIVE S.I.A.E., DAN & CAR S.A. TUCAN REPUESTOS Y SERVICIOS Y JAIME GOMEZ S.R.L. solicitó a las mismas que acrediten, actualicen y completen las documentaciones legalizadas por las autoridades correspondientes y en el caso que requiera su traducción debidamente traducida al idioma oficial a fin de acreditar su representación o distribución en el país.*

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. Sara E. Estigarribia Quiñones
Dirección Técnico Operativa
de Concesiones
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN



FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

*La firma RODAR S.R.L. por nota del 09 de junio de 2015, y mesa de entrada de la DINATRAN en fecha 10 de junio del corriente, contesto en tiempo y forma los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo solicitado por el comité de evaluación en cuanto a las marcas ofertadas HANKOOK Y FIRESTONE debidamente legalizadas por los consulados correspondientes y autenticadas por escribania.*

*La firma DAN & CAR S.A. por nota del 10 de junio de 2015, y fecha de mesa de entrada de la DINATRAN en la misma fecha, contestó la nota remitida por el comité de evaluación en tiempo y forma para la marca LING LONG correctamente legalizada por el consulado, traducida por traductor público y autenticada por escribania. Para su marca GOODRIDE no se constatan en esta nota los documentos debidamente legalizados por el consulado paraguayo y la traducción al idioma oficial por traductor público matriculado.*

*La firma J. GOMEZ S.R.L. contesto en tiempo y forma la copia autenticada de la autorización del fabricante para su marca FATE S.A.I.C.I. a favor de la misma.*

*Las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y TUCAN RESPUESTOS Y SERVICIOS no contestaron ni presentaron lo solicitado por este comité por lo tanto ambas firmas* ***QUEDAN DESCALIFICADAS DEL PRESENTE LLAMADO.***

*Conforme a los documentaciones presentadas por la firma DAN & CAR S.A. resultan insuficientes para su marca GOORIDE, conforme al pliego de bases y condiciones el presente llamado es por el total, y encontramos que la firma no presento las documentaciones legales completas, la misma no presentó las legalizaciones y traducciones legales correspondientes por lo que este comité procede a* ***DESCALIFICAR A LA FIRMA DAN & CAR S.A.*** *por carecer de documentaciones legales requeridas para el presente llamado.*

*La firma CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., presento no presentó en forma correcta su oferta conforme el PBC.*

*Por lo up supra mencionado quedan descalificadas del presente llamado las firmas* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E. , TUCAN RESPUESTOS Y SERVICIOS Y LA FIRMA DAN & CAR S.A. y CENTRO DEL NEUMATICO S.A.***

*De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es* ***por ITEM****, por tanto, se ordena las ofertas de menor a mayor, conforme al Acta de Apertura de Ofertas:*

| Nº | Empresas oferentes | Montos ofertados |
|---|---|---|
| 1 | RODAR S.R.L. | 40.550.000.- |
| 3 | CASA J. GOMEZ S.R.L. | 32.480.000.- |

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Log. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

## *Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta*

*Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la menor oferta en los Ítems Nros. 1, 2, 3 y 4 correspondiente a la Firma* ***CASA J. GOMEZ S.R.L.*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:*

| Nº | CASA J. GOMEZ S.R.L.<br>RUC Nº: 80002438-9 | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de oferta debidamente completado y firmado | SI | |
| 2 | Póliza de Mantenimiento de Oferta. | SI | |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | SI | |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la - Resolución DNCP Nº 941/2010. | SI | |
| 5 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* | SI | |
| 6 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | SI | |
| 7 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | SI | |
| 8 | Ratios Financieros de los últimos 3 años | NO APLICA | |
| 9 | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | SI | |
| 10 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | SI | |

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. Silvio E. Echeverría Viñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Log. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados | SI | |
| 12 | Presentación de muestras | NO APLICA | |
| 13 | Autorización del Fabricante y/o Representante y/o distribuidor oficial de la Marca. | SI | |

**Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas**

*Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante por el TOTAL del presente llamado.*

*En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma CASA J. GOMEZ S.R.L. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta POR EL TOTAL del presente llamado.*

*A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.*

*Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.*

**MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**

*Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma* **CASA J. GOMEZ S.R.L.** *por el TOTAL del presente llamado.*

**RECOMENDACIÓN**

*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el*

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. Silvana Estigarribia Quiñones
Dirección Jurídica Operativa
de Contrataciones
DINATRAN

LIC. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN



Abog. FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25172504-002 | CUBIERTA 225/75-R16 PARA HYUNDAI H-1. | FATE | ARGENTINA | Unidad | Unidad | 5 | 578.000 | 2.890.000 |
| 2 | 25172504-002 | CUBIERTA 215/80-R16 PARA MITSUBISHI L200 | FATE | ARGENTINA | Unidad | Unidad | 5 | 580.000 | 2.900.000 |
| 3 | 25172504-001 | CUBIERTA 185/60-R14 P/ CHEVROLET CORSA | FATE | ARGENTINA | Unidad | Unidad | 20 | 281.000 | 5.620.000 |
| 4 | 25172504-002 | CUBIERTA 215/80-R16 P/ CHEVROLET S 10 | FATE | ARGENTINA | Unidad | Unidad | 10 | 580.000 | 5.800.000 |
| 5 | 25172504-002 | CUBIERTA 215/75-R15 PARA CAMIONETA ZNA RICH | FATE | ARGENTINA | Unidad | Unidad | 30 | 509.000 | 15.270.000 |

| | |
|---|---|
| **MONTOS TOTALES ADJUDICADOS** | **Gs. 32.480.000.-** |

*Es nuestro informe,*

*Este informe de evaluación fue dado, a los 22 días del mes de junio del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.*

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. Silvia Escalambria Quiñones
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN